



PUNTA ARENAS, Abril 22 de 2009.

NUM 1272 - (SECCION "B") - VISTOS:

Decreto Alcaldicio N° 667 de 02 de Marzo 2009 que designa las Unidades Compradoras de la Municipalidad de Punta Arenas del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público y además delega en los supervisores de las Unidades Compradoras la facultad de adjudicar las adquisiciones correspondientes;

Decreto Alcaldicio N° 3243 de 29 de octubre del 2007, que aprueba el Procedimiento a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público de la ilustre Municipalidad de Punta Arenas;

Decreto Alcaldicio N° 10 de 05 de enero de 2009 que establece la administración de las cuentas municipales para efectos del Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público para el año 2009;

Ley N° 19.886 "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios";

El reglamento de la Ley N° 19.886. Las atribuciones que confiere el artículo 63° letra j) del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**CONSIDERANDO :**

1. Que, se autoriza mediante la modalidad de Contratación Directa por compra menor a 100 UTM, según lo establecido en el art. 10° número 8 y el art. 51° del Reglamento de la Ley N° 19886.
2. Que, de acuerdo al art. 51, inciso último del Reglamento de la Ley N° 19886 los criterios de evaluación previamente definidos en los términos de referencia, son los siguientes:

CRITERIOS DE EVALUACION	PORCENTAJE
1. Precio	70 %
2. Plazo Entrega	15 %
3. Servicio de Asistencia Técnica	15 %

3. Qué para los efectos administrativos que correspondan, el detalle de la adquisición consta en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
4. Que, se adjudica la licitación a los proveedores, cuyas ofertas se ajustan a lo requerido y a presupuesto.

**DECRETO:**

1. ADJUDIQUESE la adquisición denominada ID 2354-107-L109 al o (los) proveedor (es) , que se indica : NOMBRE DE LA ADQUISICION : Adq. Máquinas de Coser.

PROVEEDOR	R.U.T.	MONTO
MARISOL PEDRERO TIJEVE.	7.417.136-2	\$243.698 neto.
PREM MAYANI DAYANANI	7.134.185-2	\$672.000 Z. FRANCA.



Dirección de Desarrollo Comunitario

2. **PROCEDASE**, por la Dirección de Administración y Finanzas, a imputar el monto antes señalado más impuestos si correspondiera, a la cuenta 214.05.02.024 del presupuesto Municipal vigente (o cuentas complementarias).

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE**, y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



  
CLAUDIA CASAS KARELOVIC  
SECRETARIA MUNICIPAL.



  
FRANCISCO RUIZ MIRANDA  
DIRECTOR.

FRM/CCK/ig

DISTRIBUCION:

- Adm. Municipal
- Adm. y Finanzas
- Contabilidad
- Control
- Des. Comunitario
- Antecedentes
- Archivo